

GOBERNACIÓN



RECIBIDO
30 MAR. 2022
12:23 JVE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ORGANIZACIÓN
Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Oficio No. DGRH/810/CMOyEA/361/2022

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022
Asunto: Observaciones técnicas de MOEs de 32 OR

M. EN D. CARMEN IVONNE RAMÍREZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. INM/DGA/0503/2022, mediante el cual solicita a esta Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa, el dictamen técnico favorable de los manuales de organización específicos (MOEs) de 32 Oficinas de Representación (OR) del Instituto Nacional de Migración, a efecto de continuar con los trámites administrativos a que haya lugar.

Al respecto, me permito comunicarle que, se revisaron los proyectos de MOEs, obteniéndose diversas observaciones de carácter técnico, las cuales, fueron incorporadas en cuadros de observaciones y en los proyectos de MOEs de las 32 OR's siguientes:

Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En este contexto, envío disco compacto con archivos editables, de los cuadros y proyectos referidos, para su revisión y atención de las observaciones técnicas, a efecto de estar en posibilidad de continuar con la gestión del dictamen jurídico correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL COORDINADOR

MTRO. GERARDO GERARDO VENTURA

C.c.p. Mtra. Elba M. Loyola Orduña.- Directora General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.

Las copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero, fracción V, del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de diciembre del 2012, y su última reforma, el 30 diciembre del 2013; y al numeral 17 de los Lineamientos para su aplicación y seguimiento, publicado en el DOF, el 30 de enero del 2013.

Elaboró: Luis Alberto Santiago Hernández
Supervisó: María de la Luz García Silva

En atención al folio CG.22-2550